



Resolución de 8 de junio de 2020 de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias, por la que se publica el listado de admitidos y excluidos, y las personas que formarán parte de la Comisión de Valoración, en la convocatoria para la cobertura del puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica del Pulmón.

De conformidad con lo establecido en la base octava de la resolución de la Gerencia del Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias de 20 de enero de 2020 (BOPA 28-I-2020), por la que se procedía a la convocatoria pública para la provisión, por el procedimiento de concurso específico de méritos, del puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica del Pulmón, esta Gerencia

RESUELVE

Primero.- Publicar la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos al proceso de provisión del puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica del Pulmón en el Área Sanitaria IV del Servicio de Salud del Principado de Asturias.

Aspirantes admitidos:

- Fernández Álvarez, Ramón.
- García Clemente, Marta M^a.

Aspirantes excluidos:

- Ninguno

Segundo.- Dejar sin efecto el plazo de diez días hábiles, establecido en la base octava de la resolución de 20 de enero de 2020, por la que se convoca la cobertura del puesto de Director/a del Área de Gestión Clínica del Pulmón en el Área Sanitaria IV, para que los aspirantes excluidos puedan subsanar los defectos que motivaron su exclusión, al no haber aspirantes excluidos.

Tercero.- Hacer pública la designación de los miembros que formarán parte de la Comisión de Valoración, establecida en la base novena de la citada convocatoria:

Presidente:

- Titular: D. Luis Antonio Hevia Panizo.
- Suplente: D. José Antonio Vecino González.



Vocales:

- Titular: D. Alberto Fernández León.
Suplente: D. Sergio Pérez-Holanda Fernández.
- Titular: D. Luis Antuña Montes.
Suplente: D. Sergio Pérez-Holanda Fernández.
- Titular: Dña. M^a del Carmen Díaz Corte.
Suplente: D. Cesar Moris de la Tassa.
- Titular: D. Francisco Javier Aragón Valverde.
Suplente: D. Cesar Moris de la Tassa.

Secretaria:

- Titular: Dña. Clara Varela Viejo.
Suplente: D. Diego Llorente Pardo.

Contra la presente Resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el Consejero de Salud, en el plazo de un mes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y en el artículo 121 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo a 8 de junio de 2020

EL GERENTE DEL AREA IV

Por delegación del Director Gerente del SESPA; BOPA 9-12-2014

Fdo.- Luis Antonio Hevia Panizo

